



Certificado de Calificación Energética (obligatorio)

SI VENDE O ALQUILA SU VIVIENDA O LOCAL

A partir de junio 2013 , el comprador potencial le exigirá un etiquetado energético (obligatorio), tanto en el proceso publicitario como en el acto de la firma del contrato de compraventa o arrendamiento. Una exigencia normativa que afectará a un millón y medio de inmuebles en España.

Solicite presupuesto para su certificado

Telf. 902.361.262

mail.- info@intranetharo.com

www.gabineteharo.com